

Número 204 - Viernes, 18 de octubre de 2024

página 52332/1

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 10 de octubre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se convocan para el año 2024 subvenciones correspondientes a la línea 9 regulada en la Orden de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía.

Por Orden de 5 de octubre de 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 197, de 9 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía (en adelante bases reguladoras).

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera.3 de las bases reguladoras, en relación con lo dispuesto en la disposición adicional única de la Orden de 29 de mayo de 2023, por la que se modifica la Orden de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía, la persona titular de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, es la competente para efectuar la convocatoria, entre otras, de la línea de ayudas que se regula en el artículo único.1.i) (línea 9), en función de las disponibilidades presupuestarias, mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 1.d) del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, se asignan a esta las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre las políticas favorecedoras de la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, sin perjuicio de las competencias que, en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, correspondan a otra Consejería; promoviendo la mejora de la empleabilidad de las mujeres y de colectivos con especiales dificultades, su seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción de la igualdad en el marco de la negociación colectiva.

Estas competencias se ejercen a través de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral a la que, de conformidad con el artículo 8.2.e) del referido decreto, le corresponde «la promoción de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como la sensibilización a través de medidas que faciliten el ejercicio de la misma, en colaboración con la Consejería competente en materia de igualdad».

En este marco competencial, posibilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras, contribuyendo a remover los obstáculos que sobre el empleo pueden producir las responsabilidades derivadas del ámbito familiar o doméstico, se configuran como objetivos de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral.

A la vista de lo anterior, así como por lo dispuesto en el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, y lo establecido en la disposición adicional primera.3 de las bases reguladoras,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2024, en régimen de concurrencia no competitiva, las subvenciones correspondientes a la línea 9 regulada en la Orden de 5 de octubre de





Número 204 - Viernes, 18 de octubre de 2024

página 52332/2

2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía (en adelante bases reguladoras):

Línea 9. Subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral a empresas con sede social en Andalucía.

Segundo. Régimen jurídico.

La solicitud, concesión y aplicación de estas subvenciones se regirán por lo establecido en las bases reguladoras, por la presente convocatoria y demás normativa de aplicación.

Tercero. Conceptos subvencionables.

Las actividades y proyectos subvencionables deberán estar encuadrados en los conceptos subvencionables previstos en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen de la línea convocada (en adelante Cuadro Resumen).

Cuarto. Entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos que deben reunir.

Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente convocatoria, empresas con sede social en Andalucía que cuenten con un mínimo de 10 personas trabajadoras contratadas. En el supuesto de solicitar la subvención para el concepto subvencionable 2.a).b) (actividades de difusión, divulgación o sensibilización), se establece, además de lo anterior, un número máximo de 49 personas trabajadoras contratadas. Todo ello conforme al apartado 4.a).1º y los requisitos establecidos en el apartado 4.a).2º de las bases reguladoras.

Quinto. Cuantías máximas y plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables.

- 1. Conforme al apartado 5.a) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención a conceder en esta línea no podrá exceder, en ningún caso, para cada proyecto o actividad, del 100% del presupuesto aprobado, ni de la cuantía máxima establecida en ese apartado, la cual asciende a 6.000 euros por actividad para la realización de actividades lúdicas, culturales y deportivas y 2.000 euros por actividad para la realización de actividades de información, divulgación y sensibilización.
- 2. El plazo de ejecución de las actividades deberá estar comprendido desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha de finalización del plazo de ejecución que se establezca en la resolución de concesión, conforme al apartado 5.d) del Cuadro Resumen.

Sexto. Créditos presupuestarios.

1. La concesión de las subvenciones se realizará con cargo a los créditos presupuestarios disponibles en la posición presupuestaria G/31C/47001/00 01 del programa 3.1.C. Seguridad, Salud y Relaciones Laborales, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la cuantía que se detalla a continuación:

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
Línea 9. Subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral a empresas con sede social en Andalucía.		100.000,00€
	TOTAL CONVOCATORIA	100.000,00€

2. Si se produjesen eventuales aumentos en el crédito inicialmente disponible, estos podrán ser aplicados a la línea convocada a criterio de la persona titular de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, en función de la existencia de solicitudes





Número 204 - Viernes, 18 de octubre de 2024

página 52332/3

que hayan concurrido a la convocatoria en el plazo establecido y que se prevea que no vayan a poder ser atendidas por agotamiento del crédito inicial.

3. Durante el ejercicio presupuestario de 2024, en orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral podrá dejar sin efecto la convocatoria que no haya sido objeto de resolución de concesión y, en su caso, a la modificación de la resolución de concesión, que podrá consistir en la minoración del importe de la subvención concedida, de acuerdo con lo establecido en el apartado 20.c) del Cuadro Resumen, en relación a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Séptimo. Forma de presentación de solicitudes.

- 1. Las solicitudes de subvención se ajustarán al modelo que figura como Anexo I y se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral.
- 2. Las solicitudes y, en su caso, la documentación adjunta a la misma, así como el formulario de alegaciones, reformulación y presentación de documentos a los que se refieren las bases reguladoras, se presentarán en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, a través de la siguiente dirección electrónica del Catálogo de Procedimientos y Servicios:

https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/23227.html Ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera de los Registros Electrónicos a los que hace referencia el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Octavo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de siete días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido.

Noveno. Aprobación de los formularios.

Se aprueban para la presente convocatoria los formularios que constan como anexos y que a continuación se relacionan, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas, así como los trámites de audiencia, reformulación y aportación de documentación:

- a) Formulario de solicitud (Anexo I).
- b) Formulario de alegaciones/aceptación/reformulación y presentación de documentos (Anexo II).

Décimo. Órganos competentes para la instrucción y resolución de la convocatoria.

- 1. El órgano competente para la instrucción de la convocatoria será la persona titular de la Subdirección de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, conforme a lo dispuesto en el apartado 12 del Cuadro Resumen.
- 2. El órgano competente para la resolución de la convocatoria será, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, la persona titular de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, conforme a lo dispuesto en el apartado 12 del Cuadro Resumen.

Undécimo. Tramitación de la convocatoria.

1. El procedimiento de tramitación se regirá por lo dispuesto en el artículo 16 del texto articulado de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para





Número 204 - Viernes, 18 de octubre de 2024

página 52332/4

la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva (en adelante, texto articulado).

2. Las notificaciones que deban cursarse de forma individual, se practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica habilitada para la práctica de notificaciones electrónicas: https://ws020.juntadeandalucia.es/Notifica/login, de acuerdo con el artículo 21 del texto articulado.

Duodécimo. Plazo máximo de resolución.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses computados desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 19.3 del texto articulado y al apartado 15 del Cuadro Resumen. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, legitima a la persona o entidad interesada para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 19.3 del texto articulado.

Decimotercero. Devolución voluntaria de la subvención, compensación con reconocimiento de deuda y aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 124 quáter. 3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la persona o entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/tesoreria-endeudamiento/modelos-tesoreria/paginas/devolucion-voluntaria.html

Decimocuarto. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 10 de octubre de 2024.- La Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, P.D. (Orden de 5.10.2020, BOJA núm. 197, de 9.10.2020), el Director General, Luis Roda Oliveira.



(Página 1 de 6)



Número 204 - Viernes, 18 de octubre de 2024

página 52332/5

ANEXO I

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

SOLICITUD



SUBVENCIONES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN ANDALUCÍA. (Código de procedimiento: 23227)

LÍNEA 9: Subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral a empresas con sede social en Andalucía.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

	de	de	de	(BOJA n°	de fecha)
1. DATOS DE L	A ENTIDA	D SOLICITAN	TE Y DE LA PERSO	ONA REPRESENT	TANTE	
ENTIDAD SOLICIT	ANTE:					NIF:
APELLIDOS Y NON	IBRE DE LA	PERSONA REPRE	SENTANTE:		1	L EXO: DNI/NIE/NIF:]H
ACTÚA EN CALIDA	AD DE:					,
2. NOTIFICACI	IÓN ELEC	TRÓNICA OBL	IGATORIA			
Las notificacione Administración d	es que prod e la Junta d	eda practicar s e Andalucía y se	e efectuarán por me tramitará su alta en c	edios electrónicos aso de no estarlo (1	a través del sistem).	na de notificaciones de la
Indique un correction sistema de notific		o y, opcionalmer	nte, un número de tel	léfono móvil donde	informar sobre la no	otificación practicada en el
Correo electrónic	:0:				Nº teléfoi	no móvil:
información sob	re los requisi		a el uso del sistema y el			rónica; puede encontrar más
3. DATOS BAN	ICARIOS					
IBAN:	E S	/	/	/	/	/
Entidad:						
Domicilio:						
Localidad:			Pro	ovincia:	Códi	go Postal:
NOTA: Deberá es	tar de alta e	n el Fichero Cent	ral de Personas Acree	edoras de la Tesorer	ía General de la Jun	ta de Andalucía.
4. DECLARACI	ONES					
DECLARO , bajo n	ni expresa re	esponsabilidad, o	que la persona o entid	dad solicitante:		
Cumple lo acreditati	os requisitos va exigida e	exigidos para o n las bases regul	btener la condición d adoras.	e beneficiaria, y apo	orta junto con esta s	solicitud la documentación
Cumple lo audiencia	os requisito , la docume	s exigidos para ntación exigida e	obtener la condición en las bases regulado	n de beneficiaria, y ras.	se compromete a	aportar, en el trámite de
☐ No ha soli	citado ni ob	tenido subvenci	ones o ayudas para la	misma finalidad re	lacionadas con esta	solicitud.
☐ Ha solicita	ado y/u obt	enido otras subv s de cualesquiera	venciones, ayudas, in a Administraciones o	igresos o recursos p entes públicos o pri	oara la misma finali vados, nacionales o	dad relacionadas con esta internacionales.



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 204 - Viernes, 18 de octubre de 2024

página 52332/6

(Página 2 de 6) ANEXO I



4. DE	CLARACIO	NES (Continuación)		
Soli	citadas			
Fed	:ha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
			(
C	cedidas			
	:ha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto €	Minimis (Sí/No)
			(
			•	
			•	
	Se comprom	nete a cumplir las obligaciones exigidas.		
	No se halla i	ncursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes ba	ises reguladoras.	
	técnica y pr personal, fai	nete a que el desarrollo de la actividad para la que solicita subvención se o ofesional suficiente en relación a las materias de igualdad en el entor miliar y laboral. (Declaración procedente en el supuesto de solicitud refer men (actividades de difusión, divulgación o sensibilización).	no laboral y de concilia	ción de la vida
	finalidad.(De	cipado en actividades de difusión, divulgación o sensibilización realizad eclaración procedente en el supuesto de solicitud referida al concepto su de difusión, divulgación o sensibilización).	las por una entidad loca ubvencionable 2.b) del C	l con la misma uadro resumen
	legislación v	condenada o sancionada la entidad por alentar o tolerar prácticas labora vigente o por acoso sexual en el trabajo, durante un plazo de cinco a me o de la resolución administrativa firme.	les consideradas discrim ños desde la fecha de l	inatorias por la la condena por
		o é u		
	CUMENTA			
resen	_	te documentación: F de la entidad solicitante.		
	•	presentación de la persona representante.		
		constitución debidamente inscrita en el registro correspondiente.		
		de la Tesorería General de la Seguridad Social de Inscripción de Empresa refleje la actividad económica (según CNAE 2009).	rio en el Sistema de la Se	eguridad Social,
		censal de actividades (modelo 036 de la Agencia Estatal Tributaria) Económicas (modelo 840 de la Agencia Estatal Tributaria).		
		acreditativo del número de personas trabajadoras empleadas por la correspondiente convocatoria.	empresa referido al añ	o en el que se
	el número d actuaciones (actividades	scriptiva de la actividad o actividades a realizar, incluyendo cronograma le personas participantes en las mismas y la localización del centro o ce proyectadas. En el supuesto de solicitud referida al concepto sub de difusión, divulgación o sensibilización), la memoria deberá incluir e versará la actividad.	ntros de trabajo donde i	repercutirán las
		o de ingresos y gastos de la actuación debidamente desglosado.		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003318/1







Número 204 - Viernes, 18 de octubre de 2024

página 52332/7

(Página 3 de 6) ANEXO I



5. DOCUM	MENTACIÓN (Continua	ición)							
	DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA								
Ejerzo el de sus Agencia	recho a no presentar los si s, e indico a continuación l	guientes documentos que obran en a información necesaria para que pu							
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó					
1									
3									
4									
5									
6									
8									
9									
10									
	<u> </u>	ondientes a procedimientos que hayan fi	inalizado en los últimos cir	nco años.					
		TRAS ADMINISTRACIONES	en noder de otras Adr	ministraciones Públicas, e indico a					
continuació	on la información necesaria	siguientes documentos que obran para que puedan ser recabados:							
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó					
1									
3									
4									
5									
7									
8									
9									
10									
6. DATOS	SOBRE LA ACTIVIDAD	, PROYECTO, COMPORTAMIE	NTO O SITUACIÓN	PARA LA QUE SE SOLICITA					
LA SUE	SVENCION								



003318/1





Número 204 - Viernes, 18 de octubre de 2024

página 52332/8

(Página 4 de 6)

ANEXO I



 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIE LA SUBVENCIÓN (Continuación) 	NTO O SITUACIÓN	PARA LA QUE SE	SOLICITA
FECHA PREVISTA INICIO: FECHA PREVISTA FINALIZACI			
CONCEPTOS SUBVENCIONABLES	IMPORTE PRESUPUESTO	IMPORTE SOLICITADO	ORDEN PREFERENCI
La realización de actividades lúdicas, culturales y deportivas para menores de 12 años de edad o a personas dependientes que se realicen en horarios no escolares o de prestación de servicios ya reconocidos por otra normativa, así como en períodos vacacionales que posibiliten la conciliación de las personas trabajadoras de la empresa solicitante.			
La realización de actividades de información, divulgación y sensibilización en materia de igualdad en el ámbito laboral y de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, dirigidas a las personas trabajadoras de la empresa solicitante.			

003318/1

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 204 - Viernes, 18 de octubre de 2024

página 52332/9

(Página 5 de 6) ANEXO I



7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA								
La persona abajo firmante DECLARA que sor subvención por importe de:	n ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la concesión de la							
En	, a la fecha de la firma electrónica.							
	LA PERSONA REPRESENTANTE							
Fdo.:								

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 7 6 8

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, cuya dirección es calle Albert Einstein, 4. Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla, y dirección electrónica: dgtssl.ceeta@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceeta@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento Subvenciones de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, con la finalidad de la tramitación del procedimiento relativo a las subvenciones del programa de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de ayudas en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral; la licitud de dicho tratamiento se basa en el apartado c) del artículo 6.1 del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía..
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/190613.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3318/1





Número 204 - Viernes, 18 de octubre de 2024

página 52332/10

(Página 6 de 6)

ANEXO I



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. Podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DOCUMENTACIÓN.

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud, o bien hacerlo junto con el Anexo II. Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas









Número 204 - Viernes, 18 de octubre de 2024

página 52332/11

(Página 1 de 4) ANEXO II



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



SUBVENCIONES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN ANDALUCÍA. (Código de procedimiento: 23227)

LÍNEA 9: Subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral a empresas con sede social en Andalucía.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

	de			de				de		(E	BOJA n	0		de fe	cha)			
1. DATOS DE LA	LEN1	ΓIDAD	SO	LICIT	ANT	E Y DE	E L/	N PERS	ON	A RE	PRE	SENT	ANT	Έ							
ENTIDAD SOLICITAI																1	IIF:				
APELLIDOS Y NOME	BRE DI	E LA PE	RSC	ONA REI	PRESE	ENTAN	TE:									SE	(O: H [] N		I/NIE	/NIF:	:
ACTÚA EN CALIDAD	DE:																				
2. DATOS BANC	ARIO	OS (Cui	mpli	imentai	r única	amente	e en	caso de	que	no se	e haya	indica	do en	el Ar	nexo I	o bie	n si d	esea	modi	ficar	lo)
IBAN: E Entidad: Domicilio:	S] /			/				/ []/				/ [
∟ocalidad: NOTA: Deberá esta	r de a	lta en e	el Fi	chero C	entra	l de Pe	erso			ncia: oras d		esorerí	a Ger	neral			o Pos a de A		ucía.	Ш	
3. IDENTIFICAC SOLICITÓ LA	SUB	DE I	A Ilói	ACTIV N	IDAC), PR	OY	ЕСТО,	CC)MP	ORT#	MIEN	ITO	0 \$	T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	ACIÓ	ON P	ARA	LA	QU	E SE









Número 204 - Viernes, 18 de octubre de 2024

página 52332/12

(Página 2 de 4) ANEXO II



4. AL	.EGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habié	ndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
	CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
	CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
\Box	DESESTIMADA
	DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Porlo	que, dentro del plazo concedido en la propuesta:
Ιп	ACEPTO la subvención propuesta.
ΙĒ	DESISTO de la solicitud.
	REFORMULO . (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:
	ALEGO lo siguiente:
	OTRA/S (especificar):
5. DC	DCUMENTACIÓN
	nto la siguiente documentación:
	Copia del NIF de la entidad solicitante.
Ιп	Poder de representación de la persona representante.
ΙĀ	Escritura de constitución debidamente inscrita en el registro correspondiente.
Ιī	Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de Inscripción de Empresario en el Sistema de la Seguridad Social,
_	en el que ser refleje la actividad económica (según CNAE 2009).
	Declaración censal de actividades (modelo 036 de la Agencia Estatal Tributaria) o la Declaración del Impuesto sobre Actividades Económicas modelo 840 de la Agencia Estatal Tributaria).
	Documento acreditativo del número de personas trabajadoras empleadas por la empresa referido al año en el que se publique lacorrespondiente convocatoria.
	En el supuesto de solicitud referida al concepto subvencionable 2.b) del Cuadro resumen (actividades de difusión, divulgación o sensibilización), compromiso de que el desarrollo de la actividad para la que solicita subvención se encomendará a personas con capacidad técnica y profesional suficiente en relación a las materias de igualdad en el entorno laboral y de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. (Únicamente para el supuesto en que no se haya marcado en el apartado 4 del formulario Anexo I de Solicitud).
	Declaración responsable de no haber sido condenada o sancionada la entidad por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente o por acoso sexual en el trabajo, durante un plazo de cinco años desde la fecha de la condena por sentencia firme o de la resolución administrativa firme. (Únicamente para el supuesto en que no se haya marcado en el apartado 4 del formulario Anexo I de Solicitud).
	Memoria descriptiva de la actividad o actividades a realizar, incluyendo cronograma de realización así como previsión sobre el número de personas participantes en las mismas y la localización del centro o centros de trabajo donde repercutirán las actuaciones proyectadas. En el supuesto de solicitud referida al concepto subvencionable 2.b) (actividades de difusión, divulgación o sensibilización), la memoria deberá incluir el detalle de los contenidos materiales sobre los que versará la
	actividad.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003318/1/A02







Número 204 - Viernes, 18 de octubre de 2024

página 52332/13

(Página 3 de 4) ANEXO II



	ACION (Contir		NEA DE ANDALUCÍA	
		LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU		
sus Agencias, e in	a no presentar lo idico a continuació	s siguientes documentos que obran er ón la información necesaria para que p	i poder de la Administra uedan ser recabados: (1	ición de la Junta de Andalucia o de)
_	umento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
* '		espondientes a procedimientos que hayan f	inalizado en los últimos cir	nco años.
		OTRAS ADMINISTRACIONES		
Ejerzo el derecho continuación la i	o a no presentar l nformación necesa	os siguientes documentos que obran aria para que puedan ser recabados:	en poder de otras Adr	ninistraciones Públicas, e indico a
Doci	umento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
6 DECLARACI	ÓN, LUGAR, FE	CHA Y FIRMA		
documento.	o firmante DECL	ARA, bajo su expresa responsabilidad	i, que son ciertos cuai	ntos datos figuran en el presente
	En	a la fect	na de la firma electrónic	a
		LA PERSONA REPRESEI		
		LA PERSONA REPRESEI	NIMINIE	
		Fdo.:		

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 7 6 8

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

Número 204 - Viernes, 18 de octubre de 2024

página 52332/14

(Página 4 de 4)

ANEXO II



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, cuya dirección es calle Albert Einstein, 4. Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla, y dirección electrónica: dgtssl.ceeta@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ceeta@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento Subvenciones de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, con la finalidad de la tramitación del procedimiento relativo a las subvenciones del programa de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de ayudas en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral; la licitud de dicho tratamiento se basa en el apartado c) del artículo 6.1 del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía..
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/190613.html

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. Como se ha indicado, sólo será obligatorio en el caso de no haber cumplimentado este apartado en el Anexo I de solicitud, o bien desee modificar los datos

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN Deberá identificar la misma

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes,

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/Desistir de la solicitud/Reformularla/Alegar/Optar/ Otras

5. DOCUMENTACIÓN.

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud, o bien hacerlo junto con el Anexo II.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe

marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas



303318/1/A02